

Informe de Valoración de los Criterios sujetos a Juicio de Valor en el Pliego del contrato de servicio para mejorar la integración de la Plataforma de Ciudad Inteligente, financiada con fondos DUSI, con la Plataforma de Gestión Integral de la Ciudad de Sevilla (PGICS) y otros sistemas de información del Ayuntamiento de Sevilla. Expediente 2023/000924 (ref.- 18/23)

Transcurrido el plazo para la presentación de las ofertas, únicamente licita una empresa: TECHFRIENDLY S.L.

La puntuación máxima a otorgar por los criterios de valoración sujetos a juicio de valor es de 25 puntos y el umbral mínimo de puntuación fijado para continuar en el proceso es de 12 puntos.

La empresa TECHFRIENDLY S.L. ha obtenido por estos criterios un total de 25 puntos.

Criterio 1.- Solución propuesta para la realización de los trabajos

Supondrá hasta un máximo de 20 puntos.

Puntos asignados: **20** puntos.

Conforme a lo Prevenido en el Anexo I PCAP:

“Se valorará el nivel de excelencia organizativa de los equipos de trabajo, en aspectos relevantes como la integración, complementariedad, eficiencia, reparto de tareas, varias disciplinas, la interacción y colaboración y otras similares; en definitiva, la adecuación del equipo de trabajo a los objetivos del proyecto de integración de ambas plataformas previstas en el PPT y otros sistemas de información del Ayuntamiento de Sevilla, sin considerarse los perfiles individuales que lo componen.”

Documentación a aportar:

Se deberá aportar una memoria que recoja la configuración del equipo de trabajo y su organización, incluyendo detalle de los perfiles del personal adscrito al servicio (especificando formación, experiencia, cursos y similares) únicamente a los efectos de valorar si la estructura propuesta redundará en una mayor coordinación y efectividad en la realización de los trabajos.”

Según expresa la empresa en la memoria técnica relativa a la configuración del equipo de trabajo y su organización incluida en su oferta, se propone una estructura organizativa mediante roles y jerarquías alineadas con los objetivos del proyecto, definiendo un reparto de tareas y responsabilidades dentro de un entorno colaborativo basado en la comunicación. Así mismo, propone el uso de una metodología de trabajo en equipo que gestiona disciplinas múltiples y utiliza herramientas adecuadas para la realización, seguimiento y mejora continua de los trabajos, con un enfoque sistemático comprometido con la calidad.

La jerarquía propuesta establece una dirección global del jefe de proyecto sobre todos los perfiles y una específica entre el perfil de programador/a y el de analista-programador/a, en combinación con una relación colaborativa de apoyo entre todos los perfiles.

Código Seguro De Verificación	xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Gonzalez Galiana	Firmado	22/01/2024 12:42:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==		



La propuesta de la empresa concreta la metodología de trabajo en equipo describiendo la realización de reuniones programadas y de comprobación para mantener una comunicación continua, tanto de forma presencial como remota, con la finalidad de promover la participación y la colaboración de los miembros del equipo para valorar diferentes perspectivas y conseguir la retroalimentación necesaria para la optimización de los trabajos. La metodología propuesta se basa en el uso de herramientas colaborativas (Microsoft Teams), repositorio común (Nextcloud), metodología ágil de desarrollo de software que permite la visualización del progreso y la mejora ágil (Kanban y Scrum), herramientas de gestión de tareas (Flowlu), herramientas de seguimiento, monitorización y análisis mediante indicadores clave de rendimiento (KPIs), y herramientas de evaluación de la calidad mediante pruebas unitarias y de integración, revisiones y mejora continua.

Se considera que lo expuesto en la oferta cumple con el nivel de excelencia organizativa de los equipos de trabajo requeridos para este criterio, en cuanto a integración, complementariedad, eficiencia, reparto de tareas, varias disciplinas, interacción y colaboración, por lo que se valora este criterio con **20** puntos.

Criterio 2.- Plan de Transferencia de conocimiento.

Supondrá hasta un máximo de 5 puntos.

Puntos asignados: 5 puntos.

Conforme a lo prevenido en el Anexo I del PCAP:

“Se valorará el grado de completitud, exhaustividad y adecuación del plan de transferencia de conocimiento que propone el licitador (los plazos para realizar dicha transferencia, tanto la duración de la transferencia como el momento temporal en el que se iniciará y finalizará dentro del Plan de Proyecto propuesto por el licitador, los medios, herramientas y mecanismos que se utilizarán para dicha transferencia y otros aspectos similares) de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Documentación a aportar: Se deberá realizar una descripción detallada del plan de transferencia de conocimiento que propone el licitador, los plazos, los medios y mecanismos que se utilizarán para garantizar la correcta devolución del servicio.”

La propuesta descrita en la memoria técnica para el plan de transferencia de conocimiento de la oferta incluye sus objetivos y alcance, con la finalidad de ofrecer una transferencia de conocimiento completa, exhaustiva y adecuada; las fases en que se debe llevar a cabo, precisando los hitos para su realización respecto al tiempo de ejecución de proyecto y sus duraciones; y la metodología a utilizar para implementarlo, con detalle de los medios y mecanismos a utilizar.

Para el alcance de todo el proyecto referido tanto a la integración de la Plataforma Ciudad con la Plataforma de Gestión Integral de la Ciudad de Sevilla (PGICS) y otros sistemas

Código Seguro De Verificación	xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Gonzalez Galiana	Firmado	22/01/2024 12:42:01
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==		



informativos, como a los trabajos específicos a cargo de la bolsa de horas, la propuesta detalla como objetivos:

- Facilitar el traspaso integral del conocimiento técnico y operativo, tanto desde un enfoque holístico que abarque todos los aspectos técnicos y operativos del proyecto, como desde un enfoque personalizado que se adapte a las necesidades específicas y el contexto del Ayuntamiento de Sevilla.
- Asegurar la autonomía del Ayuntamiento de Sevilla en la gestión post-proyecto, mediante el desarrollo de las capacidades autónomas para el logro de la sostenibilidad del proyecto ante cambios futuros y necesidades emergentes.
- Garantizar una transición fluida y eficaz que minimice las interrupciones de las operaciones diarias y facilite la aceptación y buena recepción del cambio por parte del personal del Ayuntamiento.

Las fases para la transferencia de conocimiento de la propuesta describen cronológicamente unas actividades completas y exhaustivas junto con las herramientas para llevarlas a cabo, en concreto:

- Fase I, con una duración de 2 semanas, para el diagnóstico y la evaluación de las necesidades de capacitación a partir de: la evaluación de competencias actuales y habilidades del personal mediante encuestas, entrevistas, pruebas de competencias y análisis de desempeño; la identificación de brechas o áreas específicas que requieren especial atención, mediante la creación de un mapa de habilidades, sesiones de grupo focal y la revisión de tecnologías y procesos actuales; y la planificación de la transferencia mediante el desarrollo de un plan de capacitación que considere la personalización del contenido, el diseño de un cronograma detallado para su implementación y la logística necesaria.
- Fase II, con una duración de 4 a 6 meses en coincidencia con la ejecución del proyecto, para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación, incluyendo: la capacitación técnica mediante sesiones especializadas, simulaciones y demostraciones, bajo evaluaciones continuas; los talleres prácticos a través de sesiones interactivas y proyectos de aplicación, con el uso de retroalimentación y mejora continua; y material de apoyo de desarrollo personalizado y repositorio de recursos digitales con aseguramiento de actualizaciones y versiones.
- Fase III, durante 3 meses hasta la finalización del proyecto, para dar soporte y mentoría post-capacitación con el fin de que el personal del Ayuntamiento aplique de manera efectiva la capacitación adquirida en la gestión autónoma del proyecto, proporcionando: soporte continuo bajo demanda mediante herramientas de soporte técnico y guías de resolución de problemas; sesiones de mentoría para revisión y refuerzo del aprendizaje mediante reuniones programadas con un enfoque personalizado y retroalimentación constructiva; evaluación de la transferencia de conocimiento mediante evaluaciones periódicas, encuestas de percepción de utilidad y relevancia, y reajustes del plan en base a los resultados de las anteriores.

La metodología propuesta para la transferencia de conocimiento describe en detalle las sesiones de capacitación teóricas y prácticas, materiales de soporte como manuales de usuario, FAQs, y guías de procedimientos de fácil acceso, el aprendizaje mediante sesiones teóricas, talleres prácticos y proyectos de simulación de situaciones reales, la formación específica en la plataforma ThingBoard sobre las que están implementadas las plataformas

Código Seguro De Verificación	xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Gonzalez Galiana	Firmado	22/01/2024 12:42:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xvu4XNqUYbqmoYl/uLg6Eg==		



a integrar, el uso de simulaciones y demostraciones. Todo ello se completa con el soporte y la evaluación continua mediante el seguimiento realizado con: herramientas de evaluación como cuestionarios, evaluaciones de desempeño, análisis de datos; retroalimentación continua mediante sesiones para la recopilación de percepciones y sugerencias y canales abiertos de comunicación; informes de seguimiento en forma de documentación periódica presentada al Ayuntamiento para su discusión y posible revisión de forma flexible y adaptativa a partir de los resultados y de las necesidades emergentes.

Se considera que lo expuesto en la oferta para este criterio cumple de forma excelente con el nivel de completitud, exhaustividad y adecuación en cuanto a plazos, duración, medios, herramientas y mecanismos requeridos, por lo que se valora este criterio con 5 puntos.

En consecuencia se le otorgan a la empresa un total de 25 puntos

Sevilla en la fecha indica al pie del presente documento

**LA JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN**

Código Seguro De Verificación	xvu4XNqUYbqmoY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Gonzalez Galiana	Firmado	22/01/2024 12:42:01	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xvu4XNqUYbqmoY1/uLg6Eg==			